

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 166M de 2017
PROCESO No: SS17M-342

San José de Cúcuta, 04 de Julio de 2017

Señor:

RODOLFO ANTONIO RIVERA ROZO

C.C. 88214258

Representante Legal

HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.
NIT:900309444-1

Dirección CALLE 4 11 E 128 BRR COLSAG

Ciudad.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS DE ORTOPEDIA GENERAL EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES
BIENES

CODIGO BIONEXO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR	VALOR + IVA
	GRUPO 4: REEMPLAZO DE RODILLA, HOMBRO Y CUPULA RADIAL				
	REEMPLAZO TOTAL DE HOMBRO				
701150005	VASTAGO HUMERAL	UNIDAD	1	4.620.800	
701150006	CABEZA HUMERAL	UNIDAD	1	3.435.929	
701150007	GLENOIDE	UNIDAD	1	879.411	
701150008	TAPON	UNIDAD	1	237.895	
701150009	JERINGA PARA CEMENTO	UNIDAD	1	185.855	221.167
70113B	REEMPLAZO TOTAL DE CADERA VASTAGO CORTO ESPECIAL				
701130012	TALLO FEMORAL STD NO CEMENTADO PRIME	UNIDAD	1	3.542.323	
701130013	CABEZA FEMORAL NOVATION	UNIDAD	1	1.048.771	
701130014	INSERTO ACET.LIPPED NOVATION	UNIDAD	1	865.471	
701130015	COPA ACETAB.CROWN CUP NOVATION	UNIDAD	1	1.456.597	
701130016	TORNILLO PARA COPA	UNIDAD	1	139.859	
701130017	AUMENTO CEMENTADO INTERGRIP	UNIDAD	1	1	
	CUÑAS ACETABULARES				

1



701130019	CUÑA ACETABULAR DE TANTALO	UNIDAD	1	5.541.384	
701130020	TORNILLO PARA CUÑA ACETABULAR DE TANTALO	UNIDAD	1	258.850	
701130021	AUMENTO RECTO TRABECULAR DE TANTALO	UNIDAD	1	8.196.790	
701130024	COPA MODULAR DE TANTALO	UNIDAD	1	8.127.000	
701130025	RESTRICTOR ACETABULAR DE TANTALO 26-32 Y 38	UNIDAD	1	10.044.899	
701130026	LINNER CON REORDE 28 MM X 50-52-54 MM	UNIDAD	1	1.097.094	
701130027	AUMENTO ACETABULAR	UNIDAD	1	5.819.260	
	REVISION DE RTR CON OPCION DE OFFSET				
701150010	COMPONENTE FEMORAL DE REVISION DE RTR	UNIDAD	1	6.735.867	
701150011	INSERTO DE REVISION DE RTR	UNIDAD	1	1.487.467	
701150012	COMPONENTE TIBIAL DE REVISION DE RTR	UNIDAD	1	3.860.867	
701150013	VASTAGO DE REVISION DE RTR	UNIDAD	1	3.559.867	
701150014	CUÑA FEMORAL Y TIBIAL DE REVISION DE RTR	UNIDAD	1	2.652.267	
701150015	PATELLA DE REVISION DE RTR	UNIDAD	1	622.333	
701150016	ACOPLADOR OFFSET	UNIDAD	1	3.173.400	
701080017RR	JERINGA PARA CEMENTAR DE REVISION RTR	UNIDAD	1	225.867	268.782
701080018RR	CEMENTO OSEO DE REVISION RTR	UNIDAD	1	249.467	
701080019RR	CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO DE REVISION RTR	UNIDAD	1	359.333	
	GRUPO 12: ARTROSCOPIA				
70701	ARTROSCOPIA DE RODILLA				
707010001	TORNILLOS DE INTERFERENCIA BIOABSORBIBLES	UNIDAD	1	848.235	
707010002	PUNTAS PARA RADIOFRECUENCIA	UNIDAD	1	712.465	847.833
707010003	SUTURA N°2	UNIDAD	1	128.500	
707010004	KIT REPARADOR DE MENISCOS (SUTURAS IN-IN, 360° DE MOVIMINETO)	UNIDAD	1	546.188	649.964
707010005	EQUIPO PARA IRRIGACION	UNIDAD	1	368.125	438.069
707010006	SUTURA MENISCAL (360° DE MOVIMIENTO)	UNIDAD	1	1.737.500	
707010007	ENDOBUTTON	UNIDAD	1	1.198.313	
707010008	ARPONES N°3.0 A 5.5 MM SIMPLES Y CON AGUJA	UNIDAD	1	1.645.000	
707010009	SUTURA N°5	UNIDAD	1	227.038	
707010013	TORNILLO DE BIOTENODESIS	UNIDAD	1	1.064.063	

707010014	TORNILLO PARA ANCLAR SUTURA	UNIDAD	1	1.506.438	
707010015	SISTEMA TIHTROPE GRANDE MEDIANO Y PEQUEÑO	UNIDAD	1	4.270.818	
707010016	SUTURA N° 2/0	UNIDAD	1	140.226	
707010019	CUCHILLA PARA SHAVER	UNIDAD	1	429.183	510.728
707010020	CORTADOR DE SUTURA MENISCAL	UNIDAD	1	746.125	887.889
70702	ARTROSCOPIA DE HOMBRO				
707020016	ANCLA PARA BANKART Y MANGUITO ROTADOR	UNIDAD	1	1.950.625	
707020019	CANULAS PARA HOMBRO	UNIDAD	1	160.438	190.921

VALOR DEL CONTRATO: SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS

\$73.000.000

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No:769

FECHA:27/06/2017

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Garantizar stock en la Institución en consignación y a permanencia desde el inicio del contrato, independientemente de la rotación de los equipos.
3. El stock será el primer pedido y es el que se deja en consignación y debe reponerse cada vez que haya un consumo de manera inmediata y mantenerse en el nivel del inventario de stock requerido diariamente sin excepción. Se deberá ofrecer con el instrumental de colocación sin costo alguno, en excelente estado, con brocas nuevas y dobles en cada medida dentro del instrumental básico. Brocas, atornilladores y tarrajas de ANCLAJE RÁPIDO, con tornillos AUTOTARRAJANTES para todos los sistemas, con los sets de materiales completos y con fechas vigentes de esterilización cuando lleguen estériles y cuando sean implantes de reemplazos articulares, debe venir en su empaque original de fábrica. El tipo y la calidad del material del empaque deben ser adecuados para proteger el producto en las condiciones extremas de temperatura y humedad, así como durante el transporte, almacenamiento y uso del producto. Es requisito para la entrega del material de osteosíntesis y recepción a satisfacción.
4. Los materiales de osteosíntesis deben ser de excelente calidad, hechos con aleaciones de acero inoxidable o titanio, de tamaño y características diferentes de acuerdo a los requerimientos de los especialistas, deben ser biocompatibles, resistentes a la fatiga, fuerza, ductibilidad y tensión, no deben ser mezclados para prevenir la metalosis.
5. Los materiales de osteosíntesis deben tener Certificado de Garantía de Calidad, se deberá presentar Certificado Buenas Prácticas de Manufactura expedido por el INVIMA, de cada uno de los productos



- ofertados, así como cumplir con los mecanismos de Control de Calidad y las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia.
6. Los materiales de osteosíntesis deben ofrecer seguridad y adicionalmente el contratista debe contar con **DISPONIBILIDAD Y RESPALDO INMEDIATOS** y de igual forma al momento de un retiro de material o reacomodación. Deben ser de última generación y al momento de presentarlos en la oferta se debe entregar el catálogo con los productos ofertados, sin excepción.
 7. Se deberá suministrar el material limpio, embalado y en óptimas condiciones de funcionamiento, en contenedores idóneos tanto para instrumental como para implantes. **NO SE RECIBIRÁ INSTRUMENTAL NI IMPLANTES EN LONAS DE TELA, NI EN BOLSAS DE PAPEL GRADO MEDICO.**
 8. Se deberá enviar soporte técnico para las cirugías que lo ameriten sin excepción y este debe estar 10 minutos antes del procedimiento.
 9. Se deberá suministrar **SIN EXCEPCIÓN** por procedimiento de cada paciente, tres stiker que contengan la siguiente información: -Nombre del paciente – Historia clínica -Fecha de cirugía -Nombre del implante - Lote -Serial -Fecha de Vencimiento –Fabricante, con el logo de cada proveedor, el cual debe pegarse en la fórmula de gastos, en el RIA quirúrgico y en la tarjeta azul de salida del paciente.
 10. El material de osteosíntesis se facturará por paciente después de ser usado y la factura deberá entregarse el **DÍA HÁBIL** siguiente de realizado el procedimiento quirúrgico sin excepción.
 11. La entrega del stock y de las reposiciones deberá hacerse en la central de esterilización de la E.S.E HUEM, en horario de 9:00 am. a 11:00 am. y de 3:00 pm. a 5:00 pm. (lunes a viernes), de 9:00 am. a 11:00 am. (sábados) y de 9:00 am. a 11:00 am. (domingos, solo cuando se requiera)
 12. En tiempo de contingencia (cuando haya varias cirugías represadas del mismo sistema), se solicitará al proveedor doble set del sistema que se requiera, el cual debe tener disponibilidad inmediata a la solicitud.
 13. Acompañar a la institución técnicamente en caso de requerirse en el análisis de eventos adversos relacionados con el material vendido.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO	\$14.600.000	20%	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS(6) MESES MAS
2	CALIDAD DEL BIEN	\$14.600.000	20%	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y TRES(3) AÑOS MAS
3	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$14.600.000	20%	POR EL TERMINO DEL CONTRATO


EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.




4. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** Los pagos se efectuaran dentro de los noventa (90) días siguientes a la presentación de la cuenta y en cumplimiento de los procedimientos de trámite de cuentas de la Institución.,
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** Un mes a partir de la legalización del contrato o hasta que se agoten los recursos.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 9) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 10) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de servicios de salud de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.


Atentamente,


ANA MARIA PEREZ RAMIREZ
Subgerente de salud

Revisó y Aprobó: PAOLA CORNEJO CARRASCAL - Abogada ACTISALUD GABYS
Proyecto: KALETH CORREA GONZALEZ - Abogado ACTISALUD GABYS

 CONTRATO LEGALIZADO	
CONTRATO	1664
PROCESO	SS17M-342
FECHA LEGALIZACION:	06-07-2017
PROYECTO	APROBÓ

PROCESO No. SSIMH-342
 CONTRATO No. 166M.

	COTIZACIÓN		F-GO-04	
	HOSPICLINICA DE COLOMBIA SAS		FECHA	VERSIÓN
	GESTIÓN OSTEOSINTESIS		18/02/2016	2
			PAGINA 1 DE 1	

Señores:

HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

CODIGO: 05-387-17

Ciudad

Cordial saludo.

En atención a su solicitud me permito enviar la siguiente propuesta económica a su consideración:

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL	IVA
REEMPLAZO TOTAL DE HOMBRO						
1	VASTAGO HUMERAL	UNIDAD	1	\$ 4,620,800	\$ 4,620,800	
2	CABEZA HUMERAL	UNIDAD	1	\$ 3,435,929	\$ 3,435,929	
3	GLENOIDE	UNIDAD	1	\$ 879,411	\$ 879,411	
4	TAPON	UNIDAD	1	\$ 237,895	\$ 237,895	
5	JERINGA PARA CEMENTO	UNIDAD	1	\$ 185,855	\$ 185,855	\$ 35,312
6	VASTAGO HUMERAL FRACTURA	UNIDAD	1	\$ 9,867,500	\$ 9,867,500	
REEMPLAZO TOTAL DE CADERA VASTAGO CORTO ESPECIAL						
7	TALLO FEMORAL STD NO CEMENTADO PRIME	UNIDAD	1	\$ 3,542,323	\$ 3,542,323	
8	CABEZA FEMORAL NOVATION	UNIDAD	1	\$ 1,048,771	\$ 1,048,771	
9	INSERTO ACET. LIPPED NOVATION	UNIDAD	1	\$ 865,471	\$ 865,471	
10	COPA ACETABULAR CROWN CUP NOVATION	UNIDAD	1	\$ 1,456,597	\$ 1,456,597	
11	TORNILLO PARA COPA	UNIDAD	1	\$ 139,859	\$ 139,859	
12	AUMENTO CEMENTADO INTERGRIP	UNIDAD	1	\$ 1	\$ 1	
CUÑAS ACETABULARES						
13	AUMENTO RECTO TRABECULAR DE TANTALO	UNIDAD	1	\$ 8,196,790	\$ 8,196,790	
14	AUMENTO ACETABULAR	UNIDAD	1	\$ 5,819,260	\$ 5,819,260	
15	COPA MODULAR DE TANTALO	UNIDAD	1	\$ 8,127,000	\$ 8,127,000	
16	LINNER ACETABULAR	UNIDAD	1	\$ 1,097,094	\$ 1,097,094	
17	CUÑA TANTALIO	UNIDAD	1	\$ 5,541,384	\$ 5,541,384	
18	RESTRICTOR ACETABULAR	UNIDAD	1	\$ 10,044,899	\$ 10,044,899	
19	TORNILLO ACETABULAR	UNIDAD	1	\$ 258,850	\$ 258,850	
REVISION DE RTR CON OPCION DE OFFSET						
20	COMPONENTE FEMORAL DE REVISION	UNIDAD	1	\$ 6,735,867	\$ 6,735,867	
21	INSERTO RE REVISION DE RTR	UNIDAD	1	\$ 1,487,467	\$ 1,487,467	
22	COMPONENTE TIBIAL DE REVISION DE RTR	UNIDAD	1	\$ 3,860,867	\$ 3,860,867	
23	VASTAGO DE REVISION DE RTR	UNIDAD	1	\$ 3,559,867	\$ 3,559,867	
24	CUÑA FEMORAL Y TIBIAL DE REVISION DE RTR	UNIDAD	1	\$ 2,652,267	\$ 2,652,267	
25	PATELLA DE REVISION DE RTR	UNIDAD	1	\$ 622,333	\$ 622,333	
26	ACOPLADOR OFFSET	UNIDAD	1	\$ 3,173,400	\$ 3,173,400	
27	JERINGA PARA CEMENTAR	UNIDAD	1	\$ 225,867	\$ 225,867	\$ 42,915
28	CEMENTO OSEO	UNIDAD	1	\$ 249,467	\$ 249,467	
29	CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO	UNIDAD	1	\$ 359,333	\$ 359,333	

ARTROSCOPIA DE RODILLA						
30	TORNILLOS DE INTERFERENCIA BIOABSORBIBLES	UNIDAD	1	\$ 848,235	\$ 848,235	
31	PUNTAS PARA RADIOFRECUENCIA	UNIDAD	1	\$ 712,465	\$ 712,465	\$ 135,368
32	SUTURA #2	UNIDAD	1	\$ 128,500	\$ 128,500	
33	KIT REPARADOR DE MENISCOS (SUTURA IN IN - 360 EN MOVIMIENTO)	UNIDAD	1	\$ 546,188	\$ 546,188	\$ 103,776
34	EQUIPO DE IRRIGACION	UNIDAD	1	\$ 368,125	\$ 368,125	\$ 69,944
35	SUTURA MENISCAL 360 EN MOVIMIENTO	UNIDAD	1	\$ 1,737,500	\$ 1,737,500	
36	ENDOBUTTON	UNIDAD	1	\$ 1,198,313	\$ 1,198,313	
37	ARPONES # 3.0-5-SMM SIMPLES Y CON AGUJA	UNIDAD	1	\$ 1,645,000	\$ 1,645,000	
38	SUTURA # 5	UNIDAD	1	\$ 227,038	\$ 227,038	
39	TORNILLO DE BIOTENODESIS	UNIDAD	1	\$ 1,064,063	\$ 1,064,063	
40	TORNILLO PARA ANCLAR SUTURA	UNIDAD	1	\$ 1,506,438	\$ 1,506,438	
41	SISTEMA DE TIGHTROPE GRANDE MEDIANO Y PEQUEÑO	UNIDAD	1	\$ 4,270,818	\$ 4,270,818	
42	SUTURA # 2/0	UNIDAD	1	\$ 140,226	\$ 140,226	
43	CUCHILLAS INCISOR	UNIDAD	1	\$ 429,133	\$ 429,133	\$ 81,535
44	CORTADOR DE SUTURA MENISCAL	UNIDAD	1	\$ 746,125	\$ 746,125	\$ 141,764
ARTROSCOPIA DE HOMBRO						
45	ANCLA PARA BANKART Y MANGUITO ROTADOR	UNIDAD	1	\$ 1,950,625	\$ 1,950,625	
46	CANULAS PARA HOMBRO	UNIDAD	1	\$ 160,438	\$ 160,438	\$ 30,483

Nota: Esta cotizacion esta sujeta a cambios según consumo durante el procedimiento

CONDICIONES COMERCIALES:

Atentamente,



RODOLFO ANTONIO RIVERA ROZO
GERENTE

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

800.014.918-9

60399214

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 993

Fecha : 04/07/2017

Estado : Confirmando

UNIDAD: 5400100371 - E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

AÑO FISCAL: 2017 **VIGENCIA :** ACTUAL


CONTRATO No. ACCEPT.OFERT.CONT.166

A FAVOR DE: **900309444 HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S**

DETALLE: ACEPTACION DE LA OFERTA PROCESO SS17M-342. CONTRATO N°.166. SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS DE ORTOPIEDIA GENERAL. PLAZO DE EJECUCION: UN (1) MES A PARTIR DE LA LEGALIZACION O HASTA QUE SE AGOTEN LOS RECURSOS.

Con cargos a los siguientes Rubros Presupuestales:

CPD	RUBRO	CONCEPTO	VALOR INICIAL	DEBITOS	CREDITOS
769	22120101	Material Médico Quirurgico	73.000.000,00	0,00	0,00
				TOTAL :	73.000.000,00



MARTHA ELENA RODRIGUEZ PEREZ

Profesional Universitario de Presupuesto



[Compradores](#) | [Proveedores](#) | [Colombia Compra](#) | [Circulares](#) | [Transparencia](#) | [Sala de Prensa](#) | [Ciudadanos](#)

Detalle del Proceso NúmeroSS17M-342 ACEPTACION DE OFERTA 166M DE 2017

NORTE DE SANTANDER - E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Régimen Especial
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	ESTATUTO INTERNO DE CONTRATACION
Grupo	[E] Productos de Uso Final
Segmento	[42] Equipo Médico, Accesorios y Suministros
Familia	[4232] Implantes ortopédicos quirúrgicos
Clase	[423215] Implantes de trauma ortopédico

Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS DE ORTOPEDIA GENERAL EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

Cuantía a Contratar: \$ 73.000.000
 Tipo de Contrato: Suministro

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	769	\$ 73.000.000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución: **Norte De Santander** : San José de Cúcuta

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico: CONTRATAZIONBYS@HERASMOMEQZ.GOV.CO

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	166M
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS DE ORTOPEDIA GENERAL EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
Cuantía Definitiva del Contrato	\$73.000.000,00 Paso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900309444
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Norte De Santander
Dirección Física del Contratista	CALLE 4-11 E-128 BRR COLSAG
Nombre del Representante Legal del Contratista	RODOLFO ANTONIO RIVERA ROZO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 88214258
Valor Contrato Interventoría Externa	\$ 0,00
Fecha de Firma del Contrato	04 de julio de 2017
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	04 de julio de 2017
Plazo de Ejecución del Contrato	1 Meses
Destinación del Gasto	No Aplica

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Contrato	SS17M-342 ACEPTACION DE OFERTA 166M DE 2017		905 KB	1	05-07-2017 03:00 PM

Hitos del Proceso

Descripción del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	05 de July de 2017 02:54 P.M.
Celebración de Contrato	05 de July de 2017 03:00 P.M.

[Ver Reporte Modificaciones](#)

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la Información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de www.colombiacompra.gov.co/soporte

Colombia Compra Eficiente

- Dirección: Carrera 7 No. 26-20 Piso 17, 10 y 8, Edificio Tequendama (Bogotá D.C.)
- Línea en Bogotá: (+57)(1)7456788
- Línea nacional gratuita: 01 8000 520808
- PBX: (+57)(1)7956600
- Código Postal: 110311
- Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.
- Contacto de notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@colombiacompra.gov.co
- Nit: 900.514.813-2

Servicio al ciudadano

- Servicio al ciudadano
- Ofertas de empleo
- Preguntas frecuentes
- Glosario
- Respuesta a consultas y derechos de petición
- Asuntos de cobros coactivo
- Edictos
- Carta de trato digno a la ciudadanía



[Inicio](#) [Mapa del Sitio](#) [Glosario](#) [PQRS](#) [Preguntas Frecuentes](#) [Contáctenos](#)

Copyright ©

El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas. La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.

A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.



CONFIANZA



Swiss Re Corporate Solutions NIT. 860.070.374-9

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Decreto 1082 de 2015

PÓLIZA 33 GU029667 CERTIFICADO 33 GU042999

Página 1

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 3360042999

SUCURSAL: 33. CUCUTA

USUARIO: ORTEGAE

TIP CERTIFICADO: Nuevo

FECHA

DD MM AAAA 06 07 2017

Table with 3 columns: Field Name, Value, and Reference. Includes fields like TOMADOR/GARANTIZADO, DIRECCIÓN, E-MAIL, ASEGURADO, BENEFICIARIO, etc.

Table with 4 columns: VIGENCIA (DD MM AAAA), VALOR ASEGURADO EN PESOS (ANTERIOR, ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA), and values like 06 07 2017, 06 08 2020, 29,200,000.00.

Table with 4 main columns: %PART, NOMBRE, COMPAÑIA, VALOR ASEGURADO, and PRIMA. Includes sub-rows for TRM, GAST. EXPED., IVA, and TOTAL.

Table with 5 main columns: AMPAROS, VIGENCIA (Desde, Hasta), VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS, VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS, VALOR PRIMA EN PESOS, and DEDUCIBLE (% and Minimo).

OBJETO DE LA POLIZA: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ACEPTACION DE LA OFERTA N°. 166M DE 2017, RELACIONADO CON: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE OSTEOSINTESIS DE ORTOPEdia GENERAL EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ".

ESTRATEGIA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION... (Legal disclaimer text)

RES: DIAN NO 31000094590 06/07/16 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG. 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG. 0040597 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



TOMADOR

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

confianza.com.co

Thu, 6 Jul 2017 13:11:54



CONFIANZA

Swiss Re Corporate Solutions

NIT 860.070.374-9

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL ENTIDADES ESTATALES Decreto 1082 de 2015

POLIZA 33 RE002017 CERTIFICADO 33 RE004112

CODIGO REFERENCIA PAGO: 3350004112

SUCURSAL: 33 CUCUTA

USUARIO: ORTEGAE

TIP CERTIFICADO: Nuevo

FECHA

DD MM AAAA 06 07 2017

Table with fields: TOMADOR, DIRECCIÓN, E-MAIL, ASEGURADO, BENEFICIARIO, DIRECCIÓN. Values include HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S., CL 4 11 E 128, CUCUTA, etc.

Table with columns: VIGENCIA (DD MM AAAA), VALOR ASEGURADO EN PESOS (ANTERIOR, ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA). Values include 06 07 2017, 06 08 2017, 14,600,000.00.

Table with columns: INTERMEDIARIO, COASEGURO, PRIMA. Includes %PART, NOMBRE, COMPAÑIA, VALOR ASEGURADO, TRM, MONEDA, VALORES.

Table with columns: AMPAROS, VIGENCIA (Desde, Hasta), VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS, VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS, VALOR PRIMA EN PESOS, DEDUCIBLE (% Minimo).

OBJETO DE LA POLIZA: INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS Y DERIVADOS DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA N° 166M DE 2017...

NOTAS: EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS... ESTE POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR...

RES. DIAN NO. 18762002953906 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG. 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG. 000001 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 8611

TOMADOR (signature) (415)7709998911901(8020)3350004112 COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA (signature)

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia Thu, 8 Jul 2017 13:13:48



CONFIANZA

Swiss Re
Corporate Solutions
NIT. 860.070.374-9

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTIDADES ESTATALES Decreto 1082 de 2015

Página 2
PÓLIZA 33 RE002017
CERTIFICADO 33 RE004112

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 3350004112

SUCURSAL: 33 CUCUTA

USUARIO: ORTEGAE

TIP CERTIFICADO: Nuevo

FECHA DD MM AAAA
06 07 2017

TOMADOR:	HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.	FECHA	DD MM AAAA 06 07 2017
DIRECCIÓN:	CL 4 11 E 128	C.C. O NIT:	900309444 1
E-MAIL:		CIUDAD:	CUCUTA
ASEGURADO:	HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.	TELÉFONO:	5750531
DIRECCIÓN:	CL 4 11 E 128	C.C. O NIT:	900309444 1
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	CIUDAD:	CUCUTA
DIRECCIÓN:	0	TEL:	5750531
		C.C. O NIT:	082740
		CIUDAD:	0
		TEL:	0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA		
DESDE	06	07	HASTA	06	08	2017	
INTERMEDIARIO			ANTERIOR		ESTA MODIFICACIÓN		
					NUEVA		
					14,600,000.00		
%PART	NOMBRE	COMPANÍA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO		
100.00	GUTIERREZ Y ASOCIADOS LTDA.						
						PRIMA	
						TRM	
						MONEDA	
						VALORES	
						PESOS	50,000.00
						PESOS	0.00
						PESOS	9,500.00
TOTAL							59,500.00

- EL AMPARO DE VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OPERA EN EXCESO DE LOS AMPAROS QUE OTORGA UNA PÓLIZA BASICA DE SEGURO DE AUTOMOVILES, ESTE O NO CONTRATADA, CON LIMITES ASEGURADOS MINIMOS DE \$100'000,000 / \$100'000,000 / \$200'000,000.
 - DAÑO EMERGENTE LUCRO CESANTE, SUJETO A QUE EXISTA DAÑO FISICO CUBIERTO E INDEMNIZADO POR LA POLIZA.
 - PERJUICIOS PATRIMONIAL-DAÑO MORAL, SUJETO A QUE EXISTA DAÑO FISICO CUBIERTO E INDEMNIZADO POR LA POLIZA.
 LOS AMPAROS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS OPERAN EN EXCESO DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL INDIVIDUAL CONTRATADA J NO, POR CADA CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA, Y APLICAN SIEMPRE QUE SEAN SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES CON EL OBJETO AMPARADO BAJO LA PRESENTE POLIZA.
 - LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL OPERA EN EXCESO DE LA LEY 100 DE SEGURIDAD SOCIAL.
 - BAJO LA COBERTURA BASICA DE PREDIO LABORES Y OPERACIONES SE INCLUYEN OTRAS PROPIEDADES DEL ASEGURADO CON UN SUBLIMITE DE 200 SMLMV RELACIONADO CON EL OBJETO AMPARADO DE LA PRESENTE POLIZA.
 NOTA: EL ASEGURADO/BENEFICIARIO ADICIONAL ES: HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZO.

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS: EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.
 ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA.
 LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
 CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COBERTURA DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA, TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO.
 EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.11 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA AL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS DE LIQUIDACIÓN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.
 SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADO BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
 LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR, IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTRADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
 LA PRESENTE GARANTÍA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACIÓN UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 90 DE 1993.
 AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE (I) TOMADOR Y/O (II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTERIORMENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCAMENTE DE CONCLUIR MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.


RESOLUCIÓN N.º 18752002953906 19/04/2017. NUMERACIÓN AUTORIZADA DEL SEG. 000001 AL 100000. NUMERACIÓN HABILITADA DE SEG. 000001 AL 100000. CÓDIGO ACTIVIDAD 9611



TOMADOR **COMPANÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO
Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

confianza.com.co Thu, 6 Jul 2017 13:13:48

	3.17 APROBACION DE GARANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-028
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 24 DE OCTUBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 1 de 1	

APROBACIÓN DE GARANTÍA

FECHA APROBACIÓN: 06 DE JULIO DE 2017

Revisados los requisitos de ley y conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación, se imparte la aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento.

Contrato No. 166M


Valor: \$73.000.000

Contratista: HOSPICLINIC DE COLOMBIA SAS

Objeto: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS DE ORTOPEDIA GENERAL EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

No:	AMPAROS	PÓLIZA No:	VIGENCIA DESDE - HASTA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	33GU029667	06/07/2017-06/02/2018	20%	\$14.600.000
2	CALIDAD DEL BIEN	33GU029667	06/07/2017-06/08/2020	20%	\$14.600.000
3	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	33RE002017	06/07/2017-06/08/2017	20%	\$14.600.000


Aseguradora: CONFIANZA


ANA MARIA PEREZ RAMIREZ
SUBGERENTE DE SALUD

Proyectó:


KALETH CORREA GONZALEZ Abogado, ACTISALUD GABYS

Revisó


ANGELICA MARIA CHAPARRO Abogada, ACTISALUD GABYS

